

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2013-MDJLByR


J. L. Bustamante y Rivero 2013, octubre 28.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de octubre del 2013; a la solicitud de vacancia presentada por el Sr. Darío Javier Ochoa Flores y el Sr. Carlos Humberto Damaso Quiroz, en contra del Alcalde de esta comuna Dr. Oscar Felipe Zúñiga Rosas, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegadas conforme a la ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo 23, establece el procedimiento para la declaración de la vacancia del Alcalde o de los regidores.

Con la participación del solicitante de la vacancia y su representante legal, así como del representante legal del Dr. Oscar Zúñiga Rosas, se ha llegado al siguiente acuerdo luego de la exposición de motivos y del debate de los señores regidores.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la votación por **Mayoría** de sus miembros con el voto en contra del Regidor Edward Jorge Suaquita Gutierrez;

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, LA SOLICITUD DE VACANCIA interpuesta por el Sr. Darío Javier Ochoa Flores y el Sr. Carlos Humberto Damaso Quiroz, en contra del Dr. Oscar Felipe Zúñiga Rosas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los anexos del presente expediente se deriven al despacho del Procurador para mejor resolver del informe final de la contraloría general de la República.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Seguridad Ciudadana
SG Personal
SG Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
Interesado.
OZR/ASVA/lof.